



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, sobre admisión del alumnado en centros docentes que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas durante el curso 2013/2014. (2013061014)*

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dentro de su Capítulo XII, del Título IV, dedicado a la educación permanente, establece en el artículo 121 que todas las personas tienen derecho al aprendizaje a lo largo de la vida. Para hacer efectivo este derecho, la Administración promoverá ofertas de aprendizajes flexibles que permitan conciliar la vida personal, laboral o familiar con la formación.

La Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la admisión del alumnado en los centros de la Consejería de Educación que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas, establece en su artículo 3 que la Dirección General de Formación Profesional y Universidad convocará el proceso de admisión mediante resolución que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

El Decreto 42/2007, de 6 de marzo, regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su disposición adicional segunda, establece que la admisión del alumnado en centros públicos de educación de personas adultas y educación a distancia se regirá por los aspectos del citado decreto que resulten de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en su normativa específica.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

### **Primero. Puestos escolares.**

1. Los Consejos Escolares y, en su caso, los equipos directivos de los centros de educación de personas adultas y de los centros ordinarios que oferten enseñanzas iniciales, educación secundaria obligatoria y bachillerato para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades, dispondrán hasta el día 3 de septiembre de 2013 para publicar el número de puestos vacantes disponibles en sus centros, para cada una de las enseñanzas y modalidades que tengan autorizadas.
2. Los puestos vacantes disponibles en el segundo cuatrimestre de las enseñanzas iniciales y de educación secundaria obligatoria para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades, serán publicados por los centros de educación de personas adultas y los centros ordinarios que las oferten hasta el 3 de febrero de 2014.
3. El número orientativo de alumnos por cada uno de los grupos que conforman las enseñanzas de personas adultas a las que se refiere esta resolución será el establecido en el Anexo I.



4. Sin perjuicio de lo anterior y previa solicitud de los centros, la Dirección General de Formación Profesional y Universidad podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número diferente de alumnado atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen en cada caso.

***Segundo. Calendario en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

El calendario de actuaciones previsto para el proceso de admisión en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas será el establecido en el Anexo II.

***Tercero. Derecho de permanencia en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

1. El alumnado matriculado, durante el curso 2012/2013, en enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria, tendrá derecho a permanecer escolarizado en las mismas para el curso 2013/2014, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 1 de julio de 2009 y en la presente resolución, y no manifieste lo contrario, y siempre que la continuación no suponga el cambio de modalidad o terminación de un nivel dentro de las mismas enseñanzas.
2. El alumnado que, habiendo estado matriculado en el curso 2012/2013 en la modalidad a distancia on-line del Proyecto @vanza de módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial, no supere la totalidad de los módulos y cumpla los requisitos de edad para cursar el Nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, tendrán la consideración de antiguos alumnos y podrán efectuar una nueva matriculación en los ámbitos que correspondan de la educación secundaria para personas adultas en cualquiera de sus modalidades.
3. El alumnado de nuevo ingreso y aquellos que, habiendo estado matriculados no utilicen el derecho de permanencia reconocido en los puntos anteriores, deberán presentar solicitud de admisión como nuevos alumnos.

***Cuarto. Solicitudes de admisión de nuevo ingreso en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

1. Los interesados presentarán una única solicitud en los centros educativos de acuerdo con el modelo oficial establecido en el Anexo IV de la presente resolución. Dicha solicitud se podrá obtener en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura, <http://eda.educarex.es>.
2. Los solicitantes con edades comprendidas entre los 18 y 25 años demandantes de empleo que deseen acogerse al plan formativo para la obtención del Graduado de Educación Secundaria Obligatoria para jóvenes desempleados, deberán indicarlo expresamente en la solicitud de admisión. El número de módulos solicitados será el total de los módulos pendientes hasta un máximo de 6 módulos.
3. Las personas interesadas podrán también presentar su solicitud de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>



4. Asimismo, se podrá presentar a través de cualquiera de las oficinas y registros previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

***Quinto. Documentación en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

1. La documentación que se deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será con carácter general:
  - a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.
  - b) En su caso:
    - Para quienes sean menores de dieciocho años y mayores de dieciséis años, documentación que acredite que está inmerso en algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 4.2 de la Orden de 1 de julio de 2009, sobre admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Cultura que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas. Se deberá acreditar documentalmente la condición de deportista de alto rendimiento, salvo aquellas personas contempladas en la relación anual de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Deportes.
    - Para quienes soliciten reconocimiento de la formación reglada con el objeto de validar módulos que se consideren superados, fotocopia compulsada del libro de escolaridad o certificación de estudios realizados expedido por el centro de origen.
    - Para quienes soliciten valoración de aprendizajes y experiencias adquiridas a través de la educación no formal con el objeto de proceder a su adscripción y orientación a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento, documentación que considere conveniente para el proceso de validación.
    - Para quienes aleguen discapacidad, o necesidad de inserción laboral, el interesado podrá sustituir la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de dichas circunstancias por una declaración responsable y el compromiso de aportar los justificantes a requerimiento de la Administración.

***Sexto. Procedimiento de admisión de nuevos alumnos en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

1. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los equipos directivos adjudicarán las plazas al alumnado solicitante.
2. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los equipos directivos, bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de enseñanzas de per-



sonas adultas, confeccionarán la lista provisional del alumnado admitido y en reserva, con la puntuación asignada a cada participante.

3. Para la confección de la lista anterior, se ordenarán los aspirantes basándose en los siguientes criterios:
  - a) En primer lugar, el alumnado que, habiendo estado matriculado en el mismo centro en el curso anterior, haya concluido las enseñanzas iniciales y pretenda acceder a las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas en ese mismo centro.
  - b) En segundo lugar, el alumnado que, habiendo estado matriculado en el curso anterior en la educación secundaria obligatoria para personas adultas, pretenda cambiar de modalidad de oferta en ese centro.
  - c) En tercer lugar, el alumnado que haya estado matriculado en el curso anterior en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas en un centro y pretenda cambiar de modalidad de oferta en otro centro distinto.
  - d) Para el resto de alumnado se baremarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:
    - 1.º Solicitantes sin formación básica: 4 puntos.
    - 2.º Solicitantes con discapacidad debidamente acreditada: 3 puntos.
    - 3.º Solicitantes que acrediten necesidad de inserción laboral: hasta 2 puntos.
4. En caso de empate se realizará sorteo público entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación, en el que se determinará la solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.
5. En todo caso, el alumnado no admitido formará parte de una lista de reserva.

***Séptimo. Matrícula en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

1. La matrícula para los alumnos que tengan reconocido el derecho de permanencia en estas enseñanzas, se realizará presentando en el centro correspondiente el impreso que aparece como Anexo V de la presente resolución. Los alumnos con edades comprendidas entre los 18 y 25 años demandantes de empleo, que deseen acogerse al plan formativo para la obtención del Graduado de Educación Secundaria Obligatoria para jóvenes desempleados, deberán indicarlo expresamente en el impreso de matrícula y el número de módulos matriculados será el total de los módulos pendientes hasta un máximo de 6 módulos.
2. El alumnado de nuevo ingreso que, publicada la relación definitiva, resulte admitido en la modalidad a distancia semipresencial de la educación secundaria obligatoria para personas adultas deberá presentar el impreso de matrícula establecido como Anexo VI en la presente resolución, en el centro en el que haya obtenido plaza.
3. El alumnado de nuevo ingreso que, publicada la relación definitiva de admitidos, resulte admitido en la modalidad presencial y a distancia on-line del Proyecto @vanza se considerará matriculado, siempre que se observen las condiciones establecidas en las normas que regulan estas enseñanzas, sin tener que realizar más trámites para ello.



4. Los impresos de matrícula podrán obtenerse en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <http://eda.educarex.es>.
5. Las personas interesadas podrán también presentar impreso de matrícula de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>.
6. El alumnado menor de 28 años que se matricule en módulos de los ámbitos del Nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades, deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.

***Octavo. Pérdida derecho de admisión en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

1. El alumnado de nuevo ingreso en la modalidad a distancia semipresencial que no proceda a formalizar su matrícula en los plazos establecidos para ello, perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, pasando, en su caso, a los alumnos admitidos que se encuentren en lista de reserva, a los que se les concederá un plazo de la misma duración, para que formalicen la misma.
2. El alumnado admitido en la modalidad presencial y a distancia on-line del Proyecto @vanza, una vez iniciadas las clases, que no se incorpore en el plazo de 15 días lectivos a las enseñanzas en la que hubiera sido admitido, perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, excepto cuando haya causas justificadas que deberá acreditar ante la dirección del centro en ese mismo plazo. Las vacantes que pudieran producirse serán asignadas dentro del proceso de admisión extraordinario, en caso de que éste se produzca.

***Noveno. Admisión extraordinaria en Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.***

Dada la singularidad de estas enseñanzas, si finalizado el procedimiento ordinario de admisión y una vez comenzadas las actividades lectivas existieran vacantes, los centros podrán admitir nuevas solicitudes, teniendo preferencia a ocupar esas vacantes el alumnado que, en su caso, haya quedado en lista de reserva.

***Décimo. Calendario en Bachillerato para personas adultas.***

El calendario de actuaciones previsto para el proceso de admisión en Bachillerato para Personas Adultas será el establecido en el Anexo III.

***Undécimo. Derecho de permanencia en Bachillerato para personas adultas.***

1. Con carácter general, el alumnado matriculado en las enseñanzas de bachillerato en un centro no necesitará presentar de nuevo solicitud de admisión y tendrá derecho a permanecer escolarizado en las mismas enseñanzas para el siguiente curso escolar, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 1 de julio de 2009 y en la presente resolución, y no manifieste lo contrario, y siempre que la continuación no suponga cambio de modalidad.



2. El nuevo alumnado y aquellos que, habiendo estado matriculados no utilicen el derecho de permanencia reconocido en el punto anterior, deberán presentar solicitud de admisión como nuevo alumno.

***Duodécimo. Solicitudes de admisión de nuevo ingreso en Bachillerato para personas adultas.***

1. Para la admisión en la modalidad de bachillerato presencial nocturno para personas adultas, se aplicarán las mismas normas que para el bachillerato en régimen ordinario y en los plazos que en ellas se establezcan.
2. Para la modalidad a distancia de estas enseñanzas, ya sea semipresencial, ya sea on-line del Proyecto @vanza, los interesados presentarán una única solicitud de acuerdo con el modelo oficial establecido en el Anexo VII de la presente resolución. Dicho modelo se podrá obtener, en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <http://eda.educarex.es>.
3. Las personas interesadas podrán también presentar su solicitud, así como, aportar copia de la documentación establecida en el apartado decimotercero, de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>.
4. Asimismo, se podrá presentar a través de cualquiera de las oficinas y registros previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

***Decimotercero. Documentación en Bachillerato para personas adultas.***

1. La documentación que deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será con carácter general:
  - a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.
  - b) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente.
  - c) En su caso:
    - Para quienes sean menores de dieciocho años y mayores de dieciséis años, documentación que acredite que está inmerso en algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 4.2 de la Orden de 1 de julio de 2009, sobre admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Cultura que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas, salvo que al aspirante se le aplique lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 1 de agosto de 2008, por



la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de bachillerato establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se deberá acreditar documentalmente la condición de deportista de alto rendimiento, salvo aquellas personas contempladas en la relación anual de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Deportes.

- Para quienes soliciten reconocimiento de la formación reglada, fotocopia compulsada del libro de escolaridad o certificación de estudios realizados expedido por el centro de origen.

#### ***Decimocuarto. Procedimiento de admisión en Bachillerato para personas adultas.***

1. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los equipos directivos adjudicarán las plazas al alumnado solicitante.
2. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los equipos directivos bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de enseñanzas de personas adultas, confeccionarán listado provisional de alumnado admitido y en reserva con la puntuación asignada a cada participante.
3. Para la elaboración del listado anterior, se ordenará a los aspirantes basándose en el expediente académico de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 42/2007, de 6 de marzo.
4. En caso de empate se realizará sorteo público entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación. En dicho sorteo se determinará la solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.
5. En todo caso, el alumnado no admitido formará parte de una lista de reserva.

#### ***Decimoquinto. Matrícula en Bachillerato para personas adultas.***

1. La matrícula para de los alumnos que tengan reconocido el derecho de permanencia en estas enseñanzas se realizará presentando en el centro correspondiente el impreso de matrícula que aparece como Anexo VIII de la presente resolución.
2. El alumnado de nuevo ingreso que, publicada la relación definitiva, resulte admitido en la modalidad a distancia semipresencial de la educación secundaria obligatoria para personas adultas deberá presentar el impreso de matrícula establecido como Anexo IX en la presente resolución, en el centro en el que haya obtenido plaza.
3. El alumnado de nuevo ingreso que, publicada la relación definitiva de admitidos, resulte admitido en la modalidad a distancia on-line del Proyecto @vanza se considerará matriculado, siempre que se observen las condiciones establecidas en las normas que regulan estas enseñanzas, sin tener que realizar más trámites para ello.
4. Los impresos de matrícula podrán obtenerse en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <http://eda.educarex.es>



5. Las personas interesadas podrán también presentar impreso de matrícula de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>.
6. El alumnado menor de 28 años que se matricule en módulos de los ámbitos del Nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades, deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.

***Decimosexto. Pérdida derecho admisión en Bachillerato para personas adultas.***

1. El alumnado de nuevo ingreso en la modalidad a distancia semipresencial que no proceda a formalizar su matrícula en los plazos establecidos para ello, perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, pasando, en su caso, a los alumnos admitidos que se encuentren en lista de reserva, a los que se les concederá un plazo de la misma duración, para que formalicen la misma.
2. El alumnado admitido en la modalidad a distancia on-line del Proyecto @vanza, una vez iniciadas las clases, que no se incorpore en el plazo de 15 días lectivos a las enseñanzas en la que hubiera sido admitido, perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, excepto cuando haya causas justificadas que deberá acreditar ante la dirección del centro en ese mismo plazo. Las vacantes que pudieran producirse serán asignadas dentro del proceso de admisión extraordinario, en caso de que éste se produzca.

***Decimoséptimo. Plazos de admisión extraordinarios en Bachillerato para personas adultas.***

Dada la singularidad de estas enseñanzas, en la modalidad a distancia del bachillerato, ya sea semipresencial, ya sea on-line del Proyecto @vanza, si finalizado el procedimiento ordinario de admisión, y una vez comenzadas las actividades lectivas existieran vacantes, los centros podrán admitir nuevas solicitudes, teniendo preferencia a ocupar esas vacantes el alumnado que, en su caso, haya quedado en lista de reserva.

***Decimooctavo. Admisión y matrícula en Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Profesionales en Centros de Educación de Personas Adultas.***

1. En la admisión y matriculación de alumnos en Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Profesionales, ofertados en los centros de educación de personas adultas dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se seguirá el mismo proceso y los mismos plazos establecidos en la presente resolución para las enseñanzas iniciales y la educación secundaria obligatoria para personas adultas.
2. Los requisitos, condiciones, criterios de acceso y documento de solicitud de admisión serán los contemplados en la Orden de 18 de junio de 2008, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y por los que al efecto determine la Consejería de Educación y Cultura.
3. El alumnado menor de 28 años que se matricule en Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Profesionales ofertados en centros de educación de personas adultas, deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.



***Decimonoveno. Admisión y matriculación en Programas no formales de educación de personas adultas.***

1. Los centros que oferten programas no formales de educación de personas adultas de preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones, de acceso a otros niveles del sistema educativo, apoyo tutorial de módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en el Proyecto @vanza, de mejora de la cualificación profesional o de preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como la formación conducente al desarrollo personal, facilitarán el modelo de solicitud establecido como Anexo X en la presente resolución.
2. Los interesados presentarán dicha solicitud en los centros en los que pretendan cursar estos programas, en los plazos que se establezcan y que, en ningún caso, deberán ser inferiores a quince días hábiles previo al comienzo de los mismos.
3. El orden de prioridad establecido para la admisión será la fecha de entrada de la documentación en el registro del centro o aula correspondiente. En caso de empate, se realizará sorteo público entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación. En dicho sorteo se determinará la solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.

***Vigésimo. Recursos.***

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 17 de junio de 2013.

El Director General de Formación Profesional y Universidad,  
FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO



**ANEXO I**  
**RATIO ORIENTATIVA DEL NÚMERO DE ALUMNOS POR GRUPO**  
**CURSO 2013/2014**

Enseñanzas de Personas Adultas	Nº de Alumnado por grupo (ratio orientativa mínima y máxima)
Enseñanzas iniciales Nivel I.	8/12
Enseñanzas Iniciales Nivel II.	10/25
ESPA. Modalidad presencial.	15/30
ESPA. Modalidad semipresencial y on-line del Proyecto @vanza.	30/100
Bachillerato de personas adultas presencial nocturno	El mismo alumnado que en régimen ordinario
Bachillerato de personas adultas semipresencial y on-line del proyecto @vanza	30/100



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Una manera de hacer Europa

 JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO II**  
**CALENDARIO DE ACTUACIONES PROCESO DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS INICIALES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**CURSO 2013/2014**

**a) ENSEÑANZAS INICIALES**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>
Matrícula antiguos alumnos	del 1 al 12 de julio de 2013	-
Presentación de solicitudes de admisión nuevo ingreso	del 4 al 13 de septiembre de 2013	del 3 al 11 de febrero de 2014
Publicación relación provisional de admitidos nuevo ingreso	18 de septiembre de 2013	17 de febrero de 2014
Reclamaciones	del 19 al 20 de septiembre de 2013	del 18 al 19 de febrero de 2014
Publicación relación definitiva de admitidos nuevo ingreso	25 de septiembre de 2013	21 de febrero de 2014
Admisión extraordinaria Enseñanzas Iniciales	Sin límite	Sin límite

**b) ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>
Matrícula antiguos alumnos	del 1 al 23 de julio de 2013	-
Presentación de solicitudes de admisión nuevo ingreso	del 1 al 22 de julio de 2013	del 3 al 11 de febrero de 2014
Publicación relación provisional de admitidos nuevo ingreso	4 de septiembre de 2013	17 de febrero de 2014



Reclamaciones	del 4 al 6 de septiembre de 2013	del 18 al 19 de febrero de 2014
Publicación relación definitiva de admitidos nuevo ingreso	9 de septiembre de 2013	21 de febrero de 2014
Matrícula nuevos alumnos modalidad semipresencial	del 10 al 12 de septiembre de 2013	del 24 al 26 de febrero de 2014
Admisión extraordinaria ESPA modalidades presencial y a distancia on-line	del 10 de septiembre al 25 de septiembre de 2013	del 24 de febrero al 10 de marzo de 2014
Admisión extraordinaria ESPA modalidad semipresencial	del 16 de Septiembre al 30 de septiembre de 2013	del 3 al 17 de marzo de 2014

**ANEXO III****CALENDARIO DE ACTUACIONES PROCESO DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA****CURSO 2013/2014**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CALENDARIO</b>
Matrícula antiguos alumnos	del 1 al 12 de julio de 2013.
Presentación de solicitudes de admisión nuevo ingreso	del 4 al 18 de septiembre de 2013
Publicación relación provisional de admitidos nuevo ingreso	hasta el 23 de septiembre de 2013
Reclamaciones	del 24 al 25 de septiembre de 2013
Publicación relación definitiva de admitidos nuevo ingreso	hasta el 27 de septiembre de 2013
Matrícula nuevos alumnos modalidad semipresencial	del 26 al 30 de septiembre de 2013
Admisión extraordinaria ESPA modalidades semipresencial y a distancia on-line	hasta el 31 de octubre de 2013



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

### ANEXO IV SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS INICIALES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS CURSO 2013/2014

DATOS DEL CENTRO	
Centro	Aula
Domicilio del centro	Código postal
Localidad	Provincia

DATOS DEL ALUMNO		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento	País	¿Ha estado matriculado en este centro? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cambia de modalidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

\* Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II

ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN			
<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS INICIALES			
ÁMBITO	NIVEL I Módulo I    Módulo II	NIVEL II Módulo I    Módulo II	
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS (elegir como máximo 6 módulos).			
	MODALIDAD PRESENCIAL <input type="checkbox"/> PLAN SEXPE 18-25 AÑOS*	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	MODALIDAD @VANZA
ÁMBITO	NIVEL I Módulo I    Módulo II	NIVEL I Módulo I    Módulo II	NIVEL II Módulo I    Módulo II
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

\* Deben solicitarse 6 módulos pendientes.

MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS	
Marcar con una cruz la casilla o casillas que procedan	
<input type="checkbox"/> Ha realizado estudios a distancia en este centro.	
<input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro centro.	
<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en el extranjero, adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud	
<input type="checkbox"/> Solicita reconocimiento de la formación reglada o validación de aprendizajes no formales.	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Consentimiento expreso DNI/NIE <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> , y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE.	<input type="checkbox"/> Certificado de deportista de alto rendimiento <input type="checkbox"/> Se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> . <input type="checkbox"/> <b>NO</b> se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Deporte.
<input type="checkbox"/> Acreditación académica	<input type="checkbox"/> Contrato laboral
<input type="checkbox"/> Acreditación discapacidad	<input type="checkbox"/> Documentos acreditativos del reconocimiento de la formación reglada.
<input type="checkbox"/> Acreditación de necesidad de inserción laboral	<input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de la validación de aprendizajes no formales.
<input type="checkbox"/> Otros. Indicar	

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo.....	

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Mérida III Milenio, Módulo 5- 4ª planta, 06800 Mérida).



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

ANEXO V

IMPRESO DE MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS INICIALES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS ANTIGUO ALUMNADO CON DERECHO DE PERMANENCIA CURSO 2013/2014

<b>DATOS DEL CENTRO</b>	
Centro	Aula
Domicilio del centro	Código postal
Localidad	Provincia

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento	País	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?*		
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		

Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II

ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA

ENSEÑANZAS INICIALES

ÁMBITO	NIVEL I		NIVEL II	
	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS (elegir como máximo 6 módulos)..

ÁMBITO	MODALIDAD PRESENCIAL <input type="checkbox"/> PLAN SEXPE 18-25 AÑOS*				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD @VANZA			
	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II	
	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Debe matricularse en 6 módulos pendientes.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)

Fdo.....

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Mérida III Milenio, Módulo 5- 4ª planta, 06800 Mérida).



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

### ANEXO VI

#### IMPRESO DE MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL. CURSO 2013/2014

DATOS DEL CENTRO	
Centro	
Domicilio del centro	Código postal
Localidad	Provincia

DATOS DEL ALUMNO		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento	País	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?*		
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		

Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II

MÓDULOS PARA LOS QUE SOLICITA MATRÍCULA				
ÁMBITO	NIVEL I		NIVEL II	
	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y <b>SOLICITA</b> la matricula en las enseñanzas a que se refiere el presente impreso.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo.....	

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Mérida III Milenio, Módulo 5- 4ª planta, 06800 Mérida).



**ANEXO VII**
**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS LA MODALIDAD A DISTANCIA  
 CURSO 2013/2014**

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
D.N.I./N.I.E.		Nombre	
Letra NIF		Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s		Correo electrónico
Localidad		Provincia	Pais
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento		Pais	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN			
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL			
<input type="checkbox"/> PRIMER CURSO DE BACHILLERATO			
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Artes <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Educación física. <input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía. <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. <input type="checkbox"/> Inglés I <input type="checkbox"/> Francés I	
<b>Materias de modalidad</b>			
<b>Modalidad Artes</b> <b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b> <input type="checkbox"/> Cultura audiovisual. <input type="checkbox"/> Dibujo artístico I. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico I. <input type="checkbox"/> Volumen.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología y Geología. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico I. <input type="checkbox"/> Física y Química. <input type="checkbox"/> Matemáticas I. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía. <input type="checkbox"/> Griego I. <input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Latín I. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro. <input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO			
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Artes <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. <input type="checkbox"/> Inglés II <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Historia de España. <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía.	
<b>Materias de modalidad</b>			
<b>Modalidad Artes</b> <b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b> <input type="checkbox"/> Dibujo artístico II. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico II. <input type="checkbox"/> Diseño. <input type="checkbox"/> Historia del arte. <input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología. <input type="checkbox"/> Ciencias de la tierra y medioambientales. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico II. <input type="checkbox"/> Electrotecnia. <input type="checkbox"/> Física. <input type="checkbox"/> Matemáticas II. <input type="checkbox"/> Química. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial II.	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía de la empresa. <input type="checkbox"/> Geografía. <input type="checkbox"/> Griego II. <input type="checkbox"/> Historia del Arte. <input type="checkbox"/> Latín II. <input type="checkbox"/> Literatura universal. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II.	
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro. <input type="checkbox"/>			



**MODALIDAD @VANZA (ON-LINE)**

<input type="checkbox"/> <b>PRIMER CURSO DE BACHILLERATO</b>	
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Educación física. <input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía. <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. ( <input type="checkbox"/> -Inglés I <input type="checkbox"/> -Francés I )
<b>Materias de modalidad</b>	
<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía. <input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología y Geología. <input type="checkbox"/> Física y Química. <input type="checkbox"/> Matemáticas I. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.

<input type="checkbox"/> <b>SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO</b>	
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II. <input type="checkbox"/> Historia de España. <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. ( <input type="checkbox"/> -Inglés II <input type="checkbox"/> -Francés II )
<b>Materias de modalidad</b>	
<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía de la Empresa. <input type="checkbox"/> Geografía. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II. <input type="checkbox"/> Historia del Arte. <input type="checkbox"/> Literatura Universal.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Tecnología industrial II <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medio Ambientales. <input type="checkbox"/> Electrotecnia. <input type="checkbox"/> Física.

<b>Materias optativas</b>
<input type="checkbox"/> Segundo idioma ( <input type="checkbox"/> -Inglés <input type="checkbox"/> -Francés ) <input type="checkbox"/> Tecnología de la información y comunicación.

<b>MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS</b>	
<input type="checkbox"/> Ha realizado estudios de BUP o Bachillerato a distancia. <input type="checkbox"/> Accede a este centro con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. <input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro Centro en el que cursó estudios de BUP o Bachillerato (modalidad presencial o a distancia)	<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en Formación Profesional y otros estudios. <input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en el extranjero adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud de la misma.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

<b>ABSOLUTAMENTE IMPRESCINDIBLE PARA TODOS LOS Y LAS SOLICITANTES</b>	
<input type="checkbox"/> <b>Consentimiento expreso DNI/NIE</b> <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> , y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> Acreditación académica <input type="checkbox"/> Acreditación discapacidad	<input type="checkbox"/> <b>Certificado de deportista de alto rendimiento</b> <input type="checkbox"/> Se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> . <input type="checkbox"/> <b>NO</b> se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Deporte. <input type="checkbox"/> Contrato laboral <input type="checkbox"/> Otros. Indicar _____
<b>SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO POR PRIMERA VEZ DESDE LA ESO O ESPA</b>	
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	
<b>SI PROCEDE DE ESTUDIOS DE BUP O BACHILLERATO</b>	
<input type="checkbox"/> Libro de Calificación Escolar de BUP con diligencia de traslado a este Centro reseñada en el mismo o en su defecto, <input type="checkbox"/> Justificante de haber solicitado el traslado de expediente a este centro.	
<b>SI ACCEDE AL BACHILLERATO POR ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL U OTROS ESTUDIOS</b>	
<input type="checkbox"/> Solicitud de convalidación <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título exigido para la convalidación	<input type="checkbox"/> Certificación académica oficial de los estudios <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de credencial de convalidación de estudios en el extranjero o justificante de solicitud de la misma.

**SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)

Fdo.....

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Mérida III Milenio, Módulo 5- 4ª planta, 06800 Mérida).

**ANEXO VIII**

**IMPRESO DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS  
 ANTIGUO ALUMNADO CON DERECHO DE PERMANENCIA  
 CURSO 2013/2014**

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento	País	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

**ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA**

**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

<input type="checkbox"/> PRIMER CURSO DE BACHILLERATO <b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Artes <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Educación física. <input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía. <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. <input type="checkbox"/> Inglés I <input type="checkbox"/> Francés I	
<b>Materias de modalidad</b> <b>Modalidad Artes</b> <b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b> <input type="checkbox"/> Cultura audiovisual. <input type="checkbox"/> Dibujo artístico I. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico I. <input type="checkbox"/> Volumen.		<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología y Geología. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico I. <input type="checkbox"/> Física y Química. <input type="checkbox"/> Matemáticas I. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía. <input type="checkbox"/> Griego I. <input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Latín I. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro. <input type="checkbox"/>			

<input type="checkbox"/> SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO <b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Artes <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. <input type="checkbox"/> Inglés II <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Historia de España. <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía.	
<b>Materias de modalidad</b> <b>Modalidad Artes</b> <b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b> <input type="checkbox"/> Dibujo artístico II. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico II. <input type="checkbox"/> Diseño. <input type="checkbox"/> Historia del arte. <input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica.		<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología. <input type="checkbox"/> Ciencias de la tierra y medioambientales. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico II. <input type="checkbox"/> Electrotecnia. <input type="checkbox"/> Física. <input type="checkbox"/> Matemáticas II. <input type="checkbox"/> Química. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial II.	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía de la empresa. <input type="checkbox"/> Geografía. <input type="checkbox"/> Griego II. <input type="checkbox"/> Historia del Arte. <input type="checkbox"/> Latín II. <input type="checkbox"/> Literatura universal. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II.
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro. <input type="checkbox"/>			



**MODALIDAD @VANZA (ON-LINE)**

<input type="checkbox"/> <b>PRIMER CURSO DE BACHILLERATO</b>	
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Educación física. <input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía. <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. ( <input type="checkbox"/> -Inglés I <input type="checkbox"/> -Francés I )
<b>Materias de modalidad</b>	
<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía. <input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología y Geología. <input type="checkbox"/> Física y Química. <input type="checkbox"/> Matemáticas I. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.

<input type="checkbox"/> <b>SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO</b>	
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II. <input type="checkbox"/> Historia de España. <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. ( <input type="checkbox"/> -Inglés II <input type="checkbox"/> -Francés II )
<b>Materias de modalidad</b>	
<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía de la Empresa. <input type="checkbox"/> Geografía. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II. <input type="checkbox"/> Historia del Arte. <input type="checkbox"/> Literatura Universal.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Tecnología industrial II <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medio Ambientales. <input type="checkbox"/> Electrotecnia. <input type="checkbox"/> Física.

<b>Materias optativas</b> <input type="checkbox"/> Segundo idioma ( <input type="checkbox"/> - Inglés <input type="checkbox"/> -Francés ) <input type="checkbox"/> Tecnología de la información y comunicación.
---

**SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)

Fdo.....

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Mérida III Milenio, Módulo 5- 4ª planta, 06800 Mérida).



**ANEXO IX**  
**IMPRESO DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS**  
**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**  
**CURSO 2013/2014**

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
D.N.I./N.I.E.		Nombre	
Letra NIF		Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento		País	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA			
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL			
<input type="checkbox"/> PRIMER CURSO DE BACHILLERATO		<b>Materias comunes</b>	
<b>Modalidad</b>		<input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo.	
<input type="checkbox"/> Artes		<input type="checkbox"/> Educación física.	
<input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología		<input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía.	
<input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I.	
		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. ( <input type="checkbox"/> -Inglés I <input type="checkbox"/> -Francés I)	
Materias de modalidad			
<b>Modalidad Artes</b>	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
<b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b>	<input type="checkbox"/> Biología y Geología.	<input type="checkbox"/> Economía.	
<input type="checkbox"/> Cultura audiovisual.	<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I.	<input type="checkbox"/> Griego I.	
<input type="checkbox"/> Dibujo artístico I.	<input type="checkbox"/> Física y Química.	<input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo.	
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I.	<input type="checkbox"/> Matemáticas I.	<input type="checkbox"/> Latín I.	
<input type="checkbox"/> Volumen.	<input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro.			
<input type="checkbox"/> SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO		<b>Materias comunes</b>	
<b>Modalidad</b>		<input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II.	
<input type="checkbox"/> Artes		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. ( <input type="checkbox"/> -Inglés II <input type="checkbox"/> -Francés II)	
<input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología		<input type="checkbox"/> Historia de España.	
<input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía.	
Materias de modalidad			
<b>Modalidad Artes</b>	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
<b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b>	<input type="checkbox"/> Biología.	<input type="checkbox"/> Economía de la empresa.	
<input type="checkbox"/> Dibujo artístico II.	<input type="checkbox"/> Ciencias de la tierra y medioambientales.	<input type="checkbox"/> Geografía.	
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II.	<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II.	<input type="checkbox"/> Griego II.	
<input type="checkbox"/> Diseño.	<input type="checkbox"/> Electrotecnia.	<input type="checkbox"/> Historia del Arte.	
<input type="checkbox"/> Historia del arte.	<input type="checkbox"/> Física.	<input type="checkbox"/> Latín II.	
<input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica.	<input type="checkbox"/> Matemáticas II.	<input type="checkbox"/> Literatura universal.	
	<input type="checkbox"/> Química.	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II.	
	<input type="checkbox"/> Tecnología industrial II.		
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro.			
SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en el presente impreso, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser matriculada en las enseñanzas a que se refiere el presente impreso.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
EL/LA SOLICITANTE		(sello del receptor)	
Fdo.....			
PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Mérida III Milenio, Módulo 5- 4ª planta, 06800 Mérida).			



**ANEXO X**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN ENSEÑANZAS DE APRENDIZAJE NO FORMAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

DATOS DEL CENTRO		
Centro	Aula	
Domicilio del centro	Código postal	
Localidad	Provincia	

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad	Provincia	País	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento	País		

ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN
<input type="checkbox"/> Programa de Iniciación a la lecto-escritura.
<input type="checkbox"/> Programa para la adquisición inicial de competencias básicas.
<input type="checkbox"/> Programa para el desarrollo de competencias básicas.
<input type="checkbox"/> Programa de lengua y cultura españolas para extranjeros.
<input type="checkbox"/> Programa de lengua extranjera para castellanohablantes.
<input type="checkbox"/> Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años.
<input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.
<input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
<input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
<input type="checkbox"/> Programa de Alfabetización digital.
<input type="checkbox"/> Apoyo tutorial de módulos voluntarios de PCPI en Proyecto @vanza.
<input type="checkbox"/> Otros. Indicar:

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)
Fdo.....

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, Mérida III Milenio, Módulo 5- 4ª planta, 06800 Mérida).